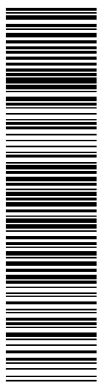


DOCUMENTO PAC_CERTIFICADO ACUERDO: Certificación 0 -JGL-29/10/2021-8 Dar cuenta de la RA 2377/2021 sobre el encargo de la contratación del personal para el Programa de Aula Compartida (PAC) con Aldaia Pr	IDENTIFICADORES <b>nº: 0 - JGL-29/10/2021-8 Punto 5</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BIXHH-29R87-SGCGJ</b> Fecha de emisión: <b>29 de Diciembre de 2022 a las 13:29:33</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia, Firmado 02/11/2021 10:09 2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia, Firmado 02/11/2021 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 11:18



**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO Junta de Gobierno Local**

**ANNA MARIA LASSO DE LA VEGA**  
Oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.

CERTIFICO:

Que en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de octubre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**Asunto: Dar cuenta de la RA 2377/2021 sobre el encargo de la contratación del personal para el Programa de Aula Compartida (PAC) con Aldaia Próxima**  
**Servicio: Educación**

Vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento de los siguientes ACUERDOS:

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. **2377, de fecha 9 de septiembre de 2021**, sobre sobre el encargo de la contratación del personal para el Programa de Aula Compartida (PAC) con Aldaia Próxima.

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la Resolución de la Alcaldía 2377/2021, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local para la realización del encargo del servicio PAC a la mercantil Aldaia Próxima SA.

**SEGUNDO;** Acordar el encargo para la prestación del servicio de personal acompañante educativo y personal monitor/a deportivo/a para el Programa de Aula Compartida (en adelante, PAC). a la mercantil Aldaia Próxima SA, para un plazo de 4 años, con cargo a la RC número 220210016159 por importe de 19.727,67 euros para el ejercicio 2021, y supeditados para los ejercicios siguientes a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

**TERCERO:** Notificar este acuerdo a la mercantil Aldaia Próxima SA con CIF A98282379 y a los departamentos municipales intervinientes con competencia en la materia, a los efectos oportunos (Intervención y Tesorería).

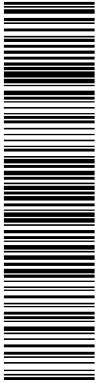
**CUARTO:** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de contratación correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

**QUINTO:** Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del ayuntamiento a través de la web municipal, así como en el Portal de Transparencia de la mercantil Aldaia Próxima

**SEXTO:** Dar cuenta de esta avocación en la próxima Junta de Gobierno Local para su conocimiento y efectos oportunos

Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

DOCUMENTO PAC_CERTIFICADO ACUERDO: Certificación 0 - JGL-29/10/2021-8 Dar cuenta de la RA 2377/2021 sobre el encargo de la contratación del personal para el Programa de Aula Compartida (PAC) con Aldaia Pr	IDENTIFICADORES <b>nº: 0 - JGL-29/10/2021-8 Punto 5</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BIXHH-29R87-SGCGJ</b> Fecha de emisión: <b>29 de Diciembre de 2022 a las 13:29:33</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del Ajuntament d Aldaia, Firmado 02/11/2021 10:09 2.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia, Firmado 02/11/2021 11:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/11/2021 11:18



Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno señor alcalde en Aldaia, a la fecha de la firma.

*Documento Firmado Electrónicamente*

**ADVERTENCIA:** *Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.*

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1) por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d Aldaia a las 10:09:56 del día 2 de Noviembre de 2021 ANNA MIQUEL LASSO y por Alcalde(GUILLERMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d Aldaia a las 11:18:59 del día 2 de Noviembre de 2021 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idioma=5](https://www.oficinavirtual.aldia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5)